UNIDAD DIDÁCTICA

2

EL COEFICIENTE DE FINANCIACIÓN

PEDRO MANUEL BALBOA LA CHICA

Mª DEL PINO PÉREZ CASTELLANO

Introducción

En esta unidad se analiza el concepto de coeficiente de financiación y su tipología atendiendo a distintos criterios. Además, se estudia la determinación analítica de los mismos, es decir, cómo ha de llevarse a cabo el cálculo de los coeficientes de financiación y las expresiones matemáticas que permiten dicho cálculo.

CONTENIDO

1. Introducción.

¿Cuál es el significado del coeficiente de financiación? ¿Para qué sirve? ¿Existen diversos tipos? ¿Cómo determinarlos?

Podemos definir el coeficiente de financiación como el tanto por uno que sobre el importe total del gasto presupuestario a realizar, en relación con una determinada unidad de gasto, queda cubierto con los ingresos presupuestarios recibidos o que se prevean recibir.

Nos sirve para determinar cuánto ayudan a la financiación del gasto quienes colaboran en la financiación del mismo.

Por tanto, el coeficiente de financiación nos mide cuanto del total de gasto con financiación afectada queda cubierto por los recursos que nos han dado o nos darán quienes colaboran en la financiación del mismo.

2. Clasificación de los coeficientes de financiación.

En primer lugar, podemos clasificar los coeficientes de financiación en fijos, variables o mixtos.

Fijos: Los ingresos y gastos afectados guardan permanentemente la misma proporción.

En este caso, el coeficiente permanecerá inalterable a lo largo de toda la duración del gasto con financiación afectada, y se establece en un porcentaje sobre el coste efectivo del gasto.

Variables: Los ingresos afectados se cuantifican en términos absolutos, independientemente de los gastos afectados.

En este caso, el coeficiente puede cambiar a lo largo de toda la duración del gasto con financiación afectada, si se altera el coste previsto del gasto.

Mixtos: Los ingresos afectados guardan una proporción con los gatos afectados hasta una determinada cuantía.

En este caso, el coeficiente también se establece en un porcentaje sobre el coste efectivo del gasto, pero impone un límite en la aportación. Por tanto, permanecerá inalterable siempre y cuando los cambios que pueda sufrir el coste del gasto no superen el límite establecido, pudiendo variar cuando se supere dicho límite.

Supongamos, por **ejemplo**, que un Ayuntamiento firma un convenio con el Ministerio, la Comunidad Autónoma y el Cabildo, para la construcción y equipamiento de un Centro Deportivo durante los ejercicios n, n+1, n+2 y n+3. El convenio para la financiación del proyecto establece que:

- El Ministerio financiará un 20% de las inversiones que efectivamente se realicen, de acuerdo con los siguientes términos:
 - * 10% del gasto previsto al inicio de las obras.
 - * 5% cuando el Ayuntamiento justifique haber realizado la mitad del gasto previsto (según el Plan de Inversiones esto ocurrirá en el ejercicio n+2).
 - * El resto de la aportación hasta completar el 20%, cuando se justifique haber concluido la realización del proyecto.
- La Comunidad Autónoma aportará 504.000,00 euros, distribuidos en dos entregas iguales en los ejercicios n y n+3.

Módulo 4. Gastos con Financiación Afectada y Contabilización de las operaciones de fin de ejercicio Capítulo 1. Gastos con Financiación Afectada

- El Cabildo aportará el 40% del coste efectivo de la inversión, distribuido linealmente en pagos del 10% en cada ejercicio, con el límite máximo de

1.890.000,00 euros.

- Según el Plan de Inversiones del Ayuntamiento, vigente en la fecha de

suscripción del convenio, el coste, desglosado por ejercicios, del proyecto

será:

Año n: 500.000,00 euros

Año n+1: 800.000,00 euros

* Año n+2: 1.400.000,00 euros

* Año n+3: 1.500.000,00 euros

Total: 4.200.000,00 euros

Observamos que, el coeficiente de financiación para el Ministerio será Fijo, el aplicable a la Comunidad Autónoma será variable, finalmente el del Cabildo es mixto.

En segundo lugar, los coeficientes de financiación pueden ser globales o parciales.

Globales: Expresa la parte de la unidad de gasto que queda cubierta con la totalidad de los ingresos afectados.

Parciales: Expresa la parte de la unidad de gasto que queda cubierta con una parte del total de los ingresos afectados, según un criterio homogéneo: agente del que provienen, concepto presupuestario, agente y concepto presupuestario.

Siguiendo el **ejemplo** anteriormente planteado, el coeficiente de financiación global recogería la suma de los recursos acordados con el Ministerio, la Comunidad Autónoma y el del Cabildo. Por su parte, tendríamos tres coeficientes de financiación parciales, uno para cada uno de los agentes cofinanciadores. El coeficiente de financiación global no sería más que la suma de los coeficientes de financiación parciales.

Finalmente, dependiendo del momento del tiempo en el que se determine, podemos encontrarnos ante coeficientes de financiación teóricos, calculados o efectivos.

Teóricos: Son los determinados antes del comienzo de la realización de un gasto con financiación afectada, por lo que para su cálculo todas las magnitudes serán previstas.

Calculados (al final de cada ejercicio): Son los calculados al final de cada uno de los ejercicios de duración del gasto con financiación afectada, por lo que contará con magnitudes reales y magnitudes previstas.

Efectivos: Son los calculados una vez finalizado el gasto con financiación afectada, por lo que todas las magnitudes serán reales.

3. Determinación de los coeficientes de financiación.

La Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local recoge, en su regla 28, que "el coeficiente de financiación es el resultado de dividir los ingresos presupuestarios (reconocidos y pendientes de reconocer) afectados a la realización de un gasto presupuestario, por el importe total de éste (realizado y a realizar)". Para su cálculo podemos utilizar las siguientes expresiones:

| COEFICIENTES DE FINANCIACIÓN | | | | | |
|--|---------------------------|--|--|--|--|
| Teóricos | Siendo: | | | | |
| $CF_{T} = \frac{\sum_{i=1}^{n} IP_{i}}{n}$ | $CF_T =$ | Coeficiente de financiación teórico | | | |
| $\sum_{i=1}^{n} GP_{i}$ | $\sum_{i=1}^{n} IP_i =$ | Suma, desde el primer ejercicio hasta el último de duración del gasto con financiación afectada, de los ingresos previstos en cada uno de ellos | | | |
| | $\sum_{i=1}^{n} GP_{i} =$ | Suma, desde el primer ejercicio hasta el último de duración del gasto con financiación afectada, de los gastos previstos en cada uno de ellos | | | |

Módulo 4. Gastos con Financiación Afectada y Contabilización de las operaciones de fin de ejercicio Capítulo 1. Gastos con Financiación Afectada

| Calculados | | Siendo: |
|---|---------------------------|---|
| (Al final de cada ejercicio) | | |
| x n | $CF_{Cx} =$ | Coeficiente de financiación calculado al final del ejercicio x |
| $CF_{Cx} = \frac{\sum_{i=1}^{x} DR_{i} + \sum_{i=x+1}^{n} IP_{i}}{\sum_{i=1}^{x} OR_{i} + \sum_{i=x+1}^{n} GP_{i}}$ | $\sum_{i=1}^{x} DR_i =$ | Suma, desde el primer ejercicio hasta el de cálculo de los derechos reconocidos en cada uno de ellos |
| $\sum_{i=1}^{\infty} OR_i + \sum_{i=x+1}^{\infty} OR_i$ | $\sum_{i=x+1}^{n} IP_i =$ | Suma, desde el ejercicio siguiente al de cálculo hasta el último de duración del gasto con financiación afectada de los ingresos previstos en cada uno de ellos |
| | $\sum_{i=1}^{x} OR_i =$ | Suma, desde el primer ejercicio hasta el de cálculo de las obligaciones reconocidas en cada uno de ellos |
| | $\sum_{i=x+1}^{n} GP_i =$ | Suma, desde el ejercicio siguiente al de cálculo hasta el último de duración del gasto con financiación afectada de los gastos previstos en cada uno de ellos |
| Efectivos | | Siendo: |
| $CF_{E} = \frac{\sum_{i=1}^{n} DR_{i}}{\sum_{i=1}^{n} OR_{i}}$ | $CF_E =$ | Coeficiente de financiación calculado el último ejercicio de duración del gasto con financiación afectada. Se corresponde con el ejercicio n |
| $\sum_{i=1}^{N} OR_i$ | $\sum_{i=1}^{n} DR_i =$ | Suma, desde el primer ejercicio hasta el último de duración del gasto con financiación afectada, de los derechos reconocidos en cada uno de ellos |
| | $\sum_{i=1}^{n} OR_{i} =$ | Suma, desde el primer ejercicio hasta el último de duración del gasto con financiación afectada, de las obligaciones reconocidas en cada uno de ellos |

Siguiendo con nuestro ejemplo, determinemos en primer lugar los coeficientes teóricos.

Para ello, calculamos en primer lugar las aportaciones previstas por cada agente en cada uno de los ejercicios, así como el gasto previsto también en cada uno de ellos.

| | n | n+1 | n+2 | n+3 | TOTAL |
|--------------------|--------------|------------|--------------|--------------|--------------|
| Gastos previstos | 500.000,00 | 800.000,00 | 1.400.000,00 | 1.500.000,00 | 4.200.000,00 |
| | n | n+1 | n+2 | n+3 | TOTAL |
| Ingresos previstos | 1.092.000,00 | 420.000,00 | 630.000,00 | 882.000,00 | 3.024.000,00 |
| Ministerio | 420.000,00 | 0,00 | 210.000,00 | 210.000,00 | 840.000,00 |
| Com. Autónoma | 252.000,00 | 0,00 | 0,00 | 252.000,00 | 504.000,00 |
| Cabildo | 420.000,00 | 420.000,00 | 420.000,00 | 420.000,00 | 1.680.000,00 |

En consecuencia los coeficientes teóricos serían:

| CF _{T Ministerio} = | Σ Ing. previstos | 840.000,00 | 0.20 | |
|---------------------------------|---------------------------|--------------|------|--|
| | Σ Gastos previstos | 4.200.000,00 | 0,20 | |
| | | | | |
| CF _{T Com. Autónoma} = | Σ Ing. previstos | 504.000,00 | 0.42 | |
| | Σ Gastos previstos | 4.200.000,00 | 0,12 | |
| | | | | |
| CF _{T Cabildo} = | Σ Ing. previstos | 1.680.000,00 | 0.40 | |
| | Σ Gastos previstos | 4.200.000,00 | 0,40 | |
| | | | | |
| CF _{T Global} = | Σ Ing. previstos | 3.024.000,00 | 0.70 | |
| | Σ Gastos previstos | 4.200.000,00 | 0,72 | |

Para determinar los coeficientes de financiación calculados, necesitamos información complementaria de la ejecución del proyecto de gasto con financiación afectada y, fundamentalmente, de la ejecución presupuestaria al final de cada ejercicio en el que debemos determinar los mismos. Por ello, supongamos que en la liquidación del ejercicio n, se han ejecutado 400.000,00 euros de gasto sobre los 500.000,00 euros inicialmente previstos, pensando en ese momento no realizar posteriormente incorporación alguna a ejercicios siguientes, ya que se trataba de un exceso de adjudicación.

Por otro lado, supongamos que la Comunidad Autónoma ha comunicado que ingresará únicamente 200.000,00 euros, al no permitirle su situación financiera hacer frente al compromiso inicial. Informan que la diferencia se entregará en el último año de ejecución.

En resumen, las obligaciones reconocidas por el gasto con financiación afectada en este primer ejercicio han ascendido a 400.000,00 euros. Los derechos reconocidos afectados han sido por el Ministerio 420.000,00 euros, por la Comunidad Autónoma

200.000,00 euros y, finalmente, por el Cabildo 420.000,00 euros.

En consecuencia los coeficientes calculados en el ejercicio n serían:

| CF _{C(n) Ministerio} = | | DR (n) | IP _(n+1) + IP _(n+2) + IP _(n+3) | Total | 0.000 |
|---------------------------------|---|-------------------|---|--------------|--------|
| | Σ Dchos. reconocidos + Σ Ing. previstos | 420.000,00 | 400.000,00 | 820.000,00 | 0,2000 |
| | Σ Oblig. reconocidas + Σ Gastos previstos | 400.000,00 | 3.700.000,00 | 4.100.000,00 | |
| | | OR _(n) | GP (n+1) + GP (n+2) + GP (n+3) | | |
| | | | | | |
| CF _C (n) Com. | | DR (n) | $IP_{(n+1)} + IP_{(n+2)} + IP_{(n+3)}$ | Total | 0.4222 |
| Autónoma = | Σ Dchos. reconocidos + Σ Ing. previstos | 200.000,00 | 304.000,00 | 504.000,00 | 0,1229 |
| | Σ Oblig. reconocidas + Σ Gastos previstos | 400.000,00 | 3.700.000,00 | 4.100.000,00 | |
| | | OR _(n) | GP (n+1) + GP (n+2) + GP (n+3) | | |
| CF _{C (n) Cabildo} = | | DR (n) | IP (n+1) + IP (n+2) + IP (n+3) | Total | |
| | Σ Dchos. reconocidos + Σ Ing. previstos | 420.000,00 | 1.220.000,00 | 1.640.000,00 | 0,4000 |
| | Σ Oblig. reconocidas + Σ Gastos previstos | 400.000,00 | 3.700.000,00 | 4.100.000,00 | |
| | | OR _(n) | $GP_{(n+1)} + GP_{(n+2)} + GP_{(n+3)}$ | | |
| | | | | | |

Módulo 4. Gastos con Financiación Afectada y Contabilización de las operaciones de fin de ejercicio Capítulo 1. Gastos con Financiación Afectada

| CF c (n) Global = | | DR (n) | IP _(n+1) + IP _(n+2) + IP _(n+3) | Total | |
|-------------------|---|-------------------|---|--------------|--------|
| | Σ Dchos. reconocidos + Σ Ing. previstos | 1.040.000,00 | 1.924.000,00 | 2.964.000,00 | 0,7229 |
| | Σ Oblig. reconocidas + Σ Gastos previstos | 400.000,00 | 3.700.000,00 | 4.100.000,00 | |
| | | OR _(n) | GP _(n+1) + GP _(n+2) + GP _(n+3) | | |

Si pretendemos determinar los coeficientes de financiación del ejercicio n+1, necesitaríamos tener, además de la del ejercicio precedente, la del cierre de éste. Para ello, supongamos que disponemos de la siguiente información: durante n+1 se produce la necesidad de incrementar el gasto del proyecto, sobre lo previsto al final del año anterior, en 800.000,00 euros, financiando este aumento con remanente de tesorería. Las obligaciones reconocidas por el gasto con financiación afectada en este segundo ejercicio han ascendido a 1.600.000,00 euros. Los derechos reconocidos afectados han sido: por el Ministerio, 0,00 euros, por la Comunidad Autónoma, 0,00 euros, y, finalmente, por el Cabildo, 400.000,00 euros.

En consecuencia, los coeficientes calculados en el ejercicio n+1 serían:

| GF. | | DR (n) + DR (n+1) | IP _(n+2) + IP _(n+3) | Total | |
|-----------------------------------|---|----------------------|---|--------------|--------|
| CF _{C(n+1)} Ministerio = | \sum Dchos. reconocidos + \sum Ing. previstos | 420.000,00 | 560.000,00 | 980.000,00 | 0,2000 |
| | Σ Oblig. reconocidas + Σ Gastos previstos | 2.000.000,00 | 2.900.000,00 | 4.900.000,00 | |
| | | OR (n) + OR (n+1) | GP (n+2) + GP (n+3) | | |
| | | | | | |

Módulo 4. Gastos con Financiación Afectada y Contabilización de las operaciones de fin de ejercicio Capítulo 1. Gastos con Financiación Afectada

| or. | | DR (n) + DR (n+1) | IP _(n+2) + IP _(n+3) | Total | |
|----------------------------|---|----------------------|--|--------------|--------|
| CF C (n+1) Com. Autónoma = | \sum Dchos. reconocidos + \sum Ing. previstos | 200.000,00 | 304.000,00 | 504.000,00 | 0,1029 |
| | Σ Oblig. reconocidas + Σ Gastos previstos | 2.000.000,00 | 2.900.000,00 | 4.900.000,00 | |
| | | OR (n) + OR (n+1) | GP _(n+2) + GP _(n+3) | | |
| | | | | | |
| CE | | DR (n) + DR (n+1) | IP _(n+2) + IP _(n+3) | Total | |
| CF c (n+1) Cabildo = | \sum Dchos. reconocidos + \sum Ing. previstos | 820.000,00 | 1.070.000,00 | 1.890.000,00 | 0,3857 |
| | Σ Oblig. reconocidas + Σ Gastos previstos | 2.000.000,00 | 2.900.000,00 | 4.900.000,00 | |
| | | OR (n) + OR (n+1) | GP _(n+2) + GP _(n+3) | | |
| | | | | | |
| GD. | | DR (n) + DR (n+1) | IP _(n+2) + IP _(n+3) | Total | |
| CF C (n+1) Global = | \sum Dchos. reconocidos + \sum Ing. previstos | 1.440.000,00 | 1.934.000,00 | 3.374.000,00 | 0,6886 |
| | Σ Oblig. reconocidas + Σ Gastos previstos | 2.000.000,00 | 2.900.000,00 | 4.900.000,00 | |
| | | OR (n) + OR (n+1) | GP _(n+2) + GP _(n+3) | | |

Esta misma dinámica seguiríamos para determinar los coeficientes de financiación en los siguientes ejercicios, teniendo en cuenta que en el n+3, al ser el último y haber finalizado el gasto con financiación afectada, tanto por haber ejecutado el gasto, como por haber percibido todos los recursos afectados, estos coeficientes podemos denominarlos como efectivos.

RESUMEN

En esta unidad se ha analizado el concepto, características y tipología de los coeficientes de financiación. Además, se ha estudiado cómo ha de llevarse a cabo el cálculo de los coeficientes de financiación y las expresiones matemáticas que permiten su determinación analítica.